ACUERDO NÚMERO 001 DE 2020
(24 DE ENERO)

"Por medio del cual se establece la modalidad de profundización de la Maestría en Derecho Público de la Universidad Surcolombiana".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
En uso de sus funciones y atribuciones legales y estatutarias especialmente las contenidas en el artículo 24 del Acuerdo 075 de 1994- Estatuto General de la Universidad Surcolombiana y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 040 del 28 de noviembre de 2012, el Consejo Superior Universitario, creó la Maestría en Derecho Público.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 11987 del 6 de septiembre de 2013, otorgó registro calificado al Programa de Maestría en Derecho Público para ofrecerse bajo la metodología Presencial y con las modalidades de profundización (44 créditos) y de investigación (50 créditos).

Que el Decreto 1295 de 2010, incorporado posteriormente al Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, estableció lo relacionado con los registros calificados de los programas de formación en educación superior, incluyendo los programas de Maestría, de los que disponía que podían ser y ofrecerse simultáneamente en las modalidades de profundización e investigación.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019, "*por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación".*

Que el parágrafo del Artículo 2.5.3.2.6.4 de dicho Decreto, en alusión a los programas de Maestría, estipula que *"Los programas de maestrías de profundización y de investigación tendrán registros calificados independientes, dado que son diferentes sus condiciones curriculares y de perfil del egresado".*

Que por lo anterior, se considera necesario establecer una sola modalidad para la Maestría en Derecho Público, o en su defecto proceder a tramitar modificación del registro calificado vigente ante el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Consejo de Facultad en reunión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2019, según consta en Acta No.051, al ocuparse de analizar el proyecto de Acuerdo "por el cual se establece la modalidad de profundización de la Maestría en Derecho Público", resolvió por unanimidad avalarlo.

Vigilada Mineducación

ACUERDO NÚMERO 001 DE 2020
(24 DE ENERO)

Que el Consejo Académico en sesión de fecha del día 17 de diciembre según consta en Acta No. 065 después de estudiar y analizar el citado proyecto de Acuerdo resolvió por unanimidad avalarlo.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria de fecha 24 de enero de 2020 según consta en Acta No. 001 después de estudiar y analizar el citado proyecto de Acuerdo resolvió por unanimidad aprobarlo.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Establecer, la modalidad de profundización del Programa de Maestría en Derecho Público de la Universidad Surcolombiana, como modalidad única, prescindiendo de la de investigación, tal como había sido aprobada mediante Resolución 11987 del 6 de septiembre de 2013.

ARTÍCULO 2º: Tramitar la presente modificación ante el Ministerio de Educación a través del sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, SACES, conforme lo establecido en el Literal D del Artículo 2.5.3.2.10.2.

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año (2020).

LEONEL SANONI CHABRY V.
Presidente Ad-Hoc a partir del punto 8

SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO
Secretaria General

Proyectó: Ma. Alejandra Carrillo
Revisó: Gisella Herrera

Vigilada Mineducación